



AUTORIDAD DEL TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE
 certifico que lo anterior es fiel copia de su original

Embarcación Valero
 Secretario General

Panamá, 1 De Abril De 2016

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DEL TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE
Resolución No.01 RUVN
(De 31 de Marzo de 2016)

“Por la cual se establecen las dimensiones, color, nomenclatura y calidad de las placas únicas y definitivas y calcomanías para el periodo 2017”.

EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL DE LA AUTORIDAD DEL TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Ejecutivo No. 640 de 27 de Diciembre de 2006 dispone, entre otras cosas, que para transitar en las vías públicas todo vehículo requiere una placa única y definitiva que deberá portar permanentemente.

Que el artículo 34 del Decreto Ejecutivo antes citado, señala que las dimensiones, color, nomenclatura y calidad de las placas serán determinadas mediante resuelto emitido por la Autoridad del Tránsito y Transporte Terrestre.

Por lo tanto, se hace necesario establecer formalmente las características de las placas y calcomanías que se utilizarán en la vigencia del año 2017.

RESUELVE:

ARTICULO 1: Se establece para la vigencia del año 2017, la placa única de circulación vehicular con nomenclatura de seis (6) dígitos, o dos (2) letras y cuatro (4) dígitos según corresponda. Todas las placas de circulación vehicular serán de aluminio que estará laminado con una cinta retro-reflectiva. El aluminio tendrá un calibre de un milímetro (1mm), con una tolerancia de +/- cero punto cinco milímetros (0.05 mm) y para evitar oxidación y garantizar una óptima adherencia entre aluminio y cinta reflectiva el mismo tendrá un mínimo de 97% de pureza (AL97). La cinta retro-reflectiva será de color blanco y tendrá una retro-reflexión mínima de cuarenta y cinco (45) cd/lx por metro cuadrado en un ángulo de entrada de cinco (5) grados, cumpliendo como mínimo con la norma ISO7591.

Estas placas serán asignadas y confeccionadas según la siguiente distribución y características:

I - PLACAS PARTICULARES

Placas Únicas de Vehículos en general:

- Medida estándar de trescientos tres punto seis milímetros (303.6 mm) de ancho y ciento cincuenta y uno punto dos milímetros (151.2 mm) de alto.
- No será posible retirar la lámina retro-reflectiva del aluminio sin que la misma se vuelva inutilizable.
- El material retro-reflectivo contendrá marcas de agua de alta seguridad no impresas y ocultas, lo que significa que únicamente serán detectables (visibles) en un determinado ángulo y por ende no permanentemente visible desde cualquier ángulo. Estas marcas estarán uniformemente distribuidas por la superficie (diseño papel mural) y son parte integral del material reflectivo por lo

que no será posible removerlas mediante el uso de métodos químicos o físicos sin destruir parcial o totalmente el material. Además no alteran los colores, el diseño, ni el grado de retro-reflexión de la lámina reflectiva y serán visibles en luz difusa diurna o luz retro-fijada por la noche.

- El diseño de dichas marcas será el logo más reciente de la Autoridad del Tránsito y Transporte Terrestre (ATTT) con un diámetro entre nueve (9) a dieciocho milímetros (18 mm).
- Numeración de alta seguridad: en la parte superior derecha de cada placa habrá impreso de forma plana un número de serie consecutivo de ocho (8) dígitos. Esta numeración es parte integral del material reflectivo, por lo que no será posible removerla mediante el uso de métodos químicos o físicos sin destruir parcial o totalmente el material. Además no altera los colores de la placa, su diseño ni el grado de retro-reflectividad de la misma. La misma numeración de alta seguridad se repetirá en forma de un código de barras impreso en el reverso de cada placa, para permitir su identificación y/o procesamiento electrónico.
- Holograma de seguridad: Cada placa contendrá al lado derecho de la nomenclatura y pegado de forma centrada (de tal forma que no obstruye la nomenclatura) una calcomanía holográfica de alta seguridad. No será posible retirar esta calcomanía holográfica de la placa sin que la misma se destruya. Al ser de uso exterior, el holograma estará protegido adecuadamente de las inclemencias del clima, resistiendo el impacto del medio ambiente, con la colocación de una sobre-lámina de protección transparente que excede el tamaño de la calcomanía holográfica por un máximo de tres milímetros (3 mm) de cada uno de sus lados. El holograma tendrá el mismo tiempo de vida que la placa, será de alta seguridad, de uso exclusivo de la República de Panamá y para prevenir las falsificaciones, su sistema de fabricación no estará disponible comercialmente, por lo cual contendrá efectos holográficos no creados con píxeles como nanotextos con una altura inferior a los treinta (30) micrones y animaciones difractivas con una resolución mayor a 10,000DPI (Dots Per Inch, puntos por pulgada), aparte de un efecto de polarización de inversión de contraste. Las dimensiones del holograma serán cinco milímetros (5 mm) de ancho por setenta milímetros (70 mm) de alto. Este holograma tendrá por lo menos cinco (5) efectos holográficos de seguridad y como parte de su diseño el más reciente logo de la Autoridad del Tránsito y Transporte Terrestre (ATTT), así como el año de validación de la placa.
- Cada placa dispondrá de dos (2) orificios ovalados de seis milímetros (6 mm) de alto y trece milímetros (13 mm) de largo, ubicado a una distancia de trece milímetros (13 mm) medidos desde el borde superior de la placa y de cincuenta y seis milímetros (56 mm) medidos desde el borde lateral izquierdo y derecho de la placa hacia el borde de los orificios.
- En la parte superior la placa tendrá una franja de color amarillo limón para el año 2017, con una altura de treinta y tres milímetros (33 mm) y un ancho de doscientos noventa y seis milímetros (296 mm). El borde inferior de esta franja estará ubicado a treinta y seis milímetros (36mm) medidos desde el borde superior de la placa y la misma estará centrada a lo ancho de la placa.
- En la parte superior centrada y en alto relieve se leerá la palabra "PANAMA" en color negro.
- En el centro de la placa de forma horizontal y en alto relieve, se leerá la nomenclatura de seis (6) dígitos en color negro, o dos (2) letras y cuatro (4) dígitos según corresponda.
- En la parte inferior llevará centrado el número "2017" con troquelado en alto relieve y entintado en color negro.



AUTORIDAD DEL TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE

certifico que lo anterior es fiel copia de su original

Emilia Jara Vallero
Secretario General

Panamá, 1 De ABRIL De 2016

- Para mayor estabilidad la placa tendrá un marco realzado que tendrá la misma altura y el mismo color que las demás partes en alto relieve.
- En la esquina superior izquierda se ubicará como gráfico incorporado el más reciente logo de la Autoridad del Tránsito y Transporte Terrestre en color negro, con un diámetro de veinte milímetros (20 mm). Este gráfico formará parte integral del material reflectivo por lo que no será posible removerlo mediante el uso de métodos químicos o físicos sin destruir parcial o totalmente el material.
- En la esquina inferior izquierda se ubicará como gráfico incorporado un diseño, que para las placas 2017 será el logo de la Línea 2 del Metro de Panamá, con un tamaño de doce (12) mm de alto por treinta y seis (36) mm de largo, en color negro. Este gráfico forma parte integral del material reflectivo por lo que será imposible removerlo a través de métodos físicos o químicos sin que el material reflectivo se dañe parcial o totalmente.
- En la parte inferior derecha habrá una hendidura de veinticinco milímetros (25 mm) de alto por cuarenta y siete milímetros (47 mm) de ancho, para colocar una calcomanía de alta seguridad que indica el mes y año de validación.

PLACAS DE BICICLETAS: La placa (lata) será de cien punto cuatro milímetros (100.4 mm) de alto por doscientos uno punto cinco milímetros (201.5 mm) de largo, con las mismas características que la placa única de vehículos particulares en general, excepto los orificios, que serán redondos con un diámetro de ocho milímetros (8 mm) y estarán ubicados a cuarenta y siete punto cinco milímetros (47.5 mm) medidos desde los bordes laterales al centro de los orificios y diecisiete punto cinco milímetros (17.5 mm) medidos desde el borde superior al centro de los orificios, y que la franja que tendrá en su parte superior de color amarillo limón para el año 2017, tendrá una altura de veintitrés punto cinco milímetros (23.5 mm) y un ancho de ciento noventa y cinco milímetros (195 mm). El borde inferior de esta franja estará ubicado a veintisiete milímetros (27mm) medidos desde el borde superior de la placa y la misma estará centrada a lo ancho de la placa. El más reciente logo de la Autoridad del Tránsito y Transporte Terrestre igualmente será en color negro, pero a diferencia de la placa particular tendrá un diámetro de quince milímetros (15 mm). Este logo formará parte integral del material reflectivo por lo que será imposible removerlo a través de métodos físicos o químicos sin que el material reflectivo se dañe parcial o totalmente. Esta placa no tiene hendidura en su esquina inferior derecha.

PLACAS DE MOTOCICLETAS: La placa (lata) será de cien punto cuatro milímetros (100.4 mm) de alto por doscientos uno punto cinco milímetros (201.5 mm) de largo, con las mismas características que la placa única de vehículos particulares en general, excepto los orificios, que serán redondos con un diámetro de ocho milímetros (8 mm) y estarán ubicados a cuarenta y siete punto cinco milímetros (47.5 mm) medidos desde los bordes laterales al centro de los orificios y diecisiete punto cinco milímetros (17.5 mm) milímetros medidos desde el borde superior al centro de los orificios, y que la franja que tendrá en su parte superior de color amarillo limón para el año 2017, tendrá una altura de veintitrés punto cinco milímetros (23.5 mm) y un ancho de ciento noventa y cinco milímetros (195 mm). El borde inferior de esta franja estará ubicado a veintisiete milímetros (27 mm) medidos desde el borde superior de la placa y la misma estará centrada a lo ancho de la placa. El más reciente logo de la Autoridad del Tránsito y Transporte Terrestre igualmente será en color negro, pero a diferencia de la placa particular tendrá un diámetro de quince milímetros (15 mm). Este logo formará parte integral del material reflectivo por lo que será imposible removerlo a través de métodos



AUTORIDAD DEL TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE
 certifico que lo anterior es fiel copia de su original

Guillermo Vallejos
 Secretario General

Panamá, 1 De ABRIL De 2016



físicos o químicos sin que el material reflectivo se dañe parcial o totalmente. Esta placa no tiene hendidura en su esquina inferior derecha.

PLACAS DE EQUIPO PESADO: Tendrán las mismas características que las placas únicas de los vehículos particulares en general.

II. PLACAS OFICIALES

Placa Única de Vehículos Estatales:

Las Placas Únicas de Vehículos Estatales tendrán las mismas características que las Placas Únicas de Vehículos Particulares en general, con excepción de:

- En lugar del año troquelado (2017) llevará en la parte inferior de formacentrada, troquelado en alto relieve y en color negro la palabra "OFICIAL".
- En la esquina superior izquierda, remplazando el logo más reciente de la ATTT, se ubicará en alto relieve y color negro el número "20" y en la esquina superior derecha, remplazando la numeración de alta seguridad que en este lugar llevan las Placas Únicas de Vehículos Particulares, se ubicará en alto relieve y color negro el número "17".
- Numeración de alta seguridad: En la parte media izquierda de cada placa habrá impreso de forma vertical y planamente (de tal forma que no obstruye la nomenclatura) un número de serie consecutivo de ocho (8) dígitos. Esta numeración formará parte integral del material reflectivo, por lo que no será posible removerla mediante el uso de métodos químicos o físicos sin destruir parcial o totalmente el material. Además no alterará los colores de la placa, su diseño ni el grado de retro-reflectividad de la misma. La misma numeración de alta seguridad se repetirá en forma de un código de barras impreso en el reverso de cada placa, para permitir su identificación y/o procesamiento electrónico.

Placas de Motocicletas Estatales: La placa (lata) será de cien punto cuatro milímetros (100.4 mm) de alto por doscientos uno punto cinco milímetros (201.5) mm de largo. Las demás características serán iguales a las placas únicas de los vehículos estatales, excepto los orificios, que serán redondos y estarán ubicados a cuarenta y siete punto cinco milímetros (47.5 mm) medidos desde los bordes laterales al centro de los orificios, y diecisiete punto cinco milímetros (17.5 mm) medidos desde el borde superior al centro de los orificios, además del tamaño de la franja de color amarillo limón, que será de veintitrés punto cinco milímetros (23.5 mm) y un ancho de ciento noventa y cinco milímetros (195 mm). El borde inferior de esta franja estará ubicado a veintisiete milímetros (27 mm) medidos desde el borde superior de la placa y la misma estará centrada a lo ancho de la placa.

Placas de la Autoridad del Canal: Centrado en la parte inferior tendrá troquelado en alto relieve las siglas "ACP", en remplazo de la palabra "OFICIAL" que en el mismo lugar tienen las Placas Únicas de Vehículos Estatales. En el centro las siglas CP con su respectiva numeración. Las demás características serán iguales a las Placas Únicas de Vehículos Estatales.

Placas Diplomáticas: Las placas otorgadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores tendrán en el centro las siglas CC, CH, MI, CD, RCD, MCD, MADM, ADM, PH, PE, MMI o RMI (dependiendo de la posición o cargo) seguido de su respectiva numeración de acuerdo al rango que corresponda según asignación del Ministerio de Relaciones Exteriores. Demás características iguales a las Placas Únicas de Vehículos Particulares en general.

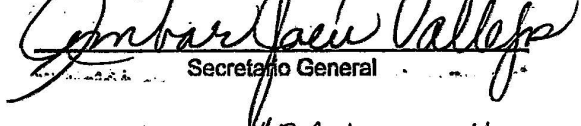
AUTORIDAD DEL TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE
certifico que lo anterior es fiel copia de su original.

Gonzalo Juan Vallejo
Secretario General

Panamá, 1 De Abril De 2016

AUTORIDAD DEL TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE

certifico que lo anterior es fiel copia de su original



Secretario General

III. PLACAS DE SERVICIOS ESPECIALES**Placas de Prensa:**

Panamá, 1 De Abril De 2016

Las Placas de prensa tendrán las mismas características que las Placas Únicas de Vehículos Particulares en general, con excepción de:

- En el centro de la placa de forma horizontal y en alto relieve, se leerá la nomenclatura de cuatro (4) dígitos en color negro, precedidos por las siglas PR (periodista).

Placas de Radioaficionados:

Las Placas de radioaficionados tendrán las mismas características que las Placas Únicas de Vehículos Particulares en general, con excepción de:

- En el centro de la placa de forma horizontal y en alto relieve, se leerá la nomenclatura de cuatro (4) dígitos en color negro, precedidos por las siglas HP.

**IV. OTRAS PLACAS**

Placas de demostración: Llevarán en el centro la letra "D" en alto relieve con su respectiva nomenclatura. Las demás características iguales a las placas únicas de los vehículos particulares en general.

Placas Especiales: Llevarán en el centro la letra "E" en alto relieve seguido de su respectiva nomenclatura. Las demás características iguales a las placas únicas de los vehículos particulares en general.

ARTÍCULO 2: Los vehículos que hayan aprobado el revisado vehicular correspondiente al año 2017, lo comprobarán portando adherido al parabrisas en la parte interna del automóvil una calcomanía autoadhesiva de alta seguridad con las siguientes características:

- Cada calcomanía deberá tener un tamaño de ochenta milímetros (80mm) de ancho por sesenta y cinco milímetros (65mm) de alto, que se aplicará en el parabrisas para hacer constancia del revisado vehicular vigente. Dicha calcomanía deberá contener un área de personalización con fondo blanco y con un tamaño de aproximadamente cincuenta y tres milímetros (53mm) de ancho por treinta y siete milímetros (37mm) de alto. La impresión de la información personalizada se realizará por impresión de termo-transferencia.
- Diseño de la calcomanía: Deberá contener el logo actualizado de la Autoridad del Tránsito y Transporte Terrestre; dicho logo deberá estar ubicado en la parte superior izquierda de la calcomanía y la misma deberá llevar en la parte superior centrada las palabras REPÚBLICA DE PANAMÁ.
- Seguridad de la calcomanía: Deberá contener un diseño de seguridad con líneas difíciles de reproducir (Guilloches) en color azul Reflex Blue U; líneas verticales de estrellas impresas con tinta ópticamente variable, que deberán cambiar de color según el ángulo de observación. Además deberá contener un holograma de alta seguridad en forma de una franja vertical, que atraviesa la calcomanía verticalmente en su lado derecho. El holograma deberá contener efectos difractivos de color arcoiris. El holograma deberá ser de ocho milímetros (8mm) de ancho por sesenta milímetros (60mm) de alto. La calcomanía deberá contener un efecto de rotura controlada en determinados puntos para garantizar que al intentar removerla del parabrisas se autodestruya, lo cual deberá suceder con un efecto que dejará rastros en forma de círculos y las palabras NULO y ANULADO, con partes de los colores de la calcomanía y partes de las letras impresas.
- Información impresa: Esta calcomanía de alta seguridad tendrá impreso en color negro, como mínimo el alfanumérico de la placa, mes y año de validez y un código óptico que repetirá el alfanumérico de la placa. La información

personalizada estará impresa de tal forma que sea legible una vez la calcomanía esté colocada en el parabrisas.

- Para mayor seguridad, la información en el área de personalización estará cubierta con una lámina protectora color blanco con efecto de evidencia de manipulación.
- El tamaño de la lámina protectora será de sesenta milímetros (60mm) de ancho por cuarenta milímetros (40mm) de alto.
- El adhesivo para la aplicación de la calcomanía en el parabrisas estará aplicado en el anverso de la calcomanía.
- El papel portador de la calcomanía llevará las instrucciones de aplicación.
- La correspondiente numeración estará impresa en color negro y llevará su respectivo código óptico.
- Todas las medidas anteriormente mencionadas podrán tener una tolerancia de +/- un milímetro (1mm).

En los casos de Motocicletas y remolques la calcomanía de revisado será adherible en la parte delantera de éstos y sus características serán:

- Cada calcomanía deberá tener un tamaño de ochenta milímetros (80mm) de ancho por sesenta y cinco milímetros (65mm) de alto, que se aplicará en el exterior de las motocicletas y vehículos similares para hacer constancia del revisado vehicular vigente. Dicha calcomanía contendrá un área de personalización con fondo blanco y con un tamaño de aproximadamente cincuenta y tres milímetros (53mm) de ancho por treinta y siete milímetros (37mm) de alto. La impresión de la información personalizada se realizará por impresión de termo-transferencia.
- Diseño de la calcomanía: contendrá el logo actualizado de la Autoridad de Tránsito y Transporte Terrestre; dicho logo deberá estar ubicado en la parte superior izquierda de la calcomanía y la misma deberá llevar en la parte superior centrada las palabras REPÚBLICA DE PANAMÁ.
- Seguridad de la calcomanía: Contendrá un diseño de seguridad con líneas difíciles de reproducir (Guillóches) en color azul Reflex Blue U; líneas verticales de estrellas impresas con tinta ópticamente variable, que deberán cambiar de color según el ángulo de observación. Además contendrá un holograma de alta seguridad en forma de una franja vertical, que atraviesa la calcomanía verticalmente en su lado derecho. El holograma contendrá efectos difractivos de color arco iris. El holograma será de ocho milímetros (8mm) de ancho por sesenta milímetros (60mm) de alto. La calcomanía contendrá un efecto de rotura controlada en determinados puntos para garantizar que al intentar removerla de la motocicleta se autodestruya, lo cual deberá suceder con un efecto que dejará rastros en forma de círculos y las palabras NULO y ANULADO, con partes de los colores de la calcomanía y partes de las letras impresas.
- Información impresa: Esta calcomanía de alta seguridad deberá tener impreso en color negro, como mínimo el alfanumérico de la placa, mes y año de validez y un código óptico que deberá repetir el alfanumérico de la placa. La información personalizada estará impresa de tal forma que sea legible una vez la calcomanía esté colocada en el exterior de la motocicleta.
- El papel portador de la calcomanía llevará las instrucciones de aplicación.
- El adhesivo para la aplicación de la calcomanía sobre la motocicleta deberá estar aplicado en reverso de la calcomanía.
- Para mayor seguridad, la información en el área de personalización estará cubierta con una lámina protectora transparente con efecto de evidencia de manipulación.
- El tamaño de la lámina protectora será de sesenta milímetros (60mm) de ancho por cuarenta milímetros (40mm) de alto.
- La correspondiente numeración estará impresa en color negro y llevará su respectivo código de barra.
- Todas las medidas anteriormente mencionadas podrán tener una tolerancia de +/- un milímetro (1mm).



AUTORIDAD DEL TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE
certifico que lo anterior es fiel copia de su original

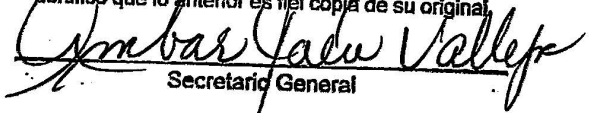
Gembar Isaac Vallejo
Secretario General

Panamá, 1 De ABRIL De 2016

[Handwritten mark]

AUTORIDAD DEL TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE

certifico que lo anterior es fiel copia de su original.



Secretario General

CALCOMANIAS DE VEHICULOS OFICIALES

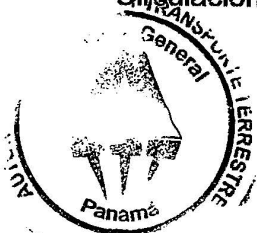
Panamá, 1 De Abril De 2016

- Cada calcomanía deberá tener un tamaño de ochenta milímetros (80mm) de ancho por sesenta y cinco milímetros (65mm) de alto, que se aplicará en el parabrisas para hacer constancia del revisado vehicular vigente. Dicha calcomanía deberá contener un área de personalización con fondo blanco y con un tamaño de aproximadamente cincuenta y tres milímetros (53mm) de ancho por treinta y siete milímetros (37mm) de alto. La impresión de la información personalizada se realizará por impresión de termo-transferencia.
- Diseño de la calcomanía: Deberá contener el logo actualizado de la Autoridad de Tránsito y Transporte Terrestre; dicho logo deberá estar ubicado en la parte superior izquierda de la calcomanía y la misma deberá llevar en la parte superior centrada las palabras REPÚBLICA DE PANAMÁ. Contendrá la palabra OFICIAL 2017, centrado la numeración en color negro y en la parte inferior centrado su respectivo código óptico.
- Seguridad de la calcomanía: Deberá contener un diseño de seguridad con líneas difíciles de reproducir (Guilloches) en color azul Reflex Blue U; líneas verticales de estrellas impresas con tinta ópticamente variable, que deberán cambiar de color según el ángulo de observación. Además contendrá un holograma de alta seguridad en forma de una franja vertical, que atraviesa la calcomanía verticalmente en su lado derecho. El holograma contendrá efectos difractivos de color arco iris. El holograma será de ocho milímetros (8mm) de ancho por sesenta milímetros (60mm) de alto. La calcomanía contendrá un efecto de rotura controlada en determinados puntos para garantizar que al intentar removerla del parabrisas se autodestruya, lo cual deberá suceder con un efecto que dejará rastros en forma de círculos y las palabras NULO y ANULADO, con partes de los colores de la calcomanía y partes de las letras impresas.
- Información impresa: Esta calcomanía de alta seguridad deberá tener impreso en color negro, como mínimo el alfanumérico de la placa, mes y año de validez y un código óptico que repetirá el alfanumérico de la placa. La información personalizada estará impresa de tal forma que sea legible una vez la calcomanía esté colocada en el parabrisas.
- Para mayor seguridad, la información en el área de personalización estará cubierta con una lámina protectora color blanco con efecto de evidencia de manipulación.
- El tamaño de la lámina protectora será de sesenta milímetros (60mm) de ancho por cuarenta milímetros (40mm) de alto.
- El adhesivo para la aplicación de la calcomanía en el parabrisas deberá estar aplicado en el anverso de la calcomanía.
- El papel portador de cada calcomanía, llevará las instrucciones de aplicación.
- Todas las medidas anteriormente mencionadas podrán tener una tolerancia de +/- un milímetro (1mm).

ARTÍCULO 3: Cada Municipio entregará a los propietarios de vehículos motorizados dos (2) calcomanías, que deberán ser colocadas a saber:

En los casos de vehículos con parabrisas, la calcomanía de revisado deberá ser colocada en el parabrisas delantero parte inferior izquierda y en los casos de motocicletas y remolques la calcomanía de revisado será adherible en la parte delantera de éstos, y que determinará el mes en que se deberá efectuar el pago del impuesto de Circulación y el mes en el cual le corresponde el revisado obligatorio.

La calcomanía de alta seguridad para validación de la placa, se deberá ubicar en la parte inferior derecha de la placa única, indicando el año y mes del impuesto de Circulación, la cual contiene las siguientes características:



- Calcomanías autoadhesivas de alta seguridad para aplicación en placas vehiculares como constancia del revisado vehicular vigente. Cada calcomanía tendrá un tamaño de cuarenta y siete milímetros (47mm) por veinticinco milímetros (25mm). Contará con esquinas redondeadas en un radio de tres milímetros (3mm) en cada lado.
- Diseño de la calcomanía: Poseerá una franja color blanco ubicada en la parte izquierda de la calcomanía, para poder imprimir verticalmente un código de barras con un serial único. En la parte central se localizará el espacio para poder imprimir el mes. La impresión de la información personalizada se realizará por impresión de termo-transferencia. Adicionalmente, ubicada en la parte derecha de la calcomanía, llevará una franja de diez milímetros (10mm) de ancho con una tinta con efecto de variación de color (tinta ópticamente variable) para poder imprimir el año de validación de la placa.
- Seguridad de la calcomanía: Contendrá un diseño de seguridad con líneas difíciles de reproducir (Guilloches) de color Reflex Blue ubicadas en la parte central y el logo actualizado de la Autoridad de Tránsito y Transporte Terrestre. Además, llevará una franja con tinta ópticamente variable que cambia de violeta/verde según el ángulo de observación y estará ubicada en la parte derecha de la calcomanía. No será posible retirar esta calcomanía de la placa sin que la misma se autodestruya.

PARAGRAFO: La(s) empresa(s) que resulte(n) ganadora(s) para la elaboración de las placas y calcomanías de circulación para la vigencia del año 2017, deberá entregar a la Autoridad del Tránsito y Transporte Terrestre una muestra del diseño de la placa, una de la calcomanía holográfica y una de las calcomanías de revisado y validación (mes-año) para su aprobación.

ARTICULO 4: Todas las medidas mencionadas en la presente resolución tendrán una tolerancia de +/- un milímetro (1mm).

ARTÍCULO 5: Quedan sin efectos todas las disposiciones contrarias de igual orden jerárquico o inferior en las contenidas en la presente Resolución.

ARTÍCULO 6: Esta Resolución comenzará a regir a partir de su publicación en la Gaceta Oficial

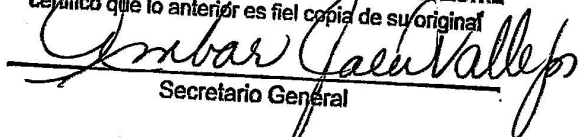
FUNDAMENTO LEGAL: Decreto Ejecutivo No. 640 de 27 de Diciembre de 2006; Ley 34 de 28 de Julio de 1999; Ley 15 de 28 de Abril de 1995 y Ley 14 de 10 de Mayo de 2005.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE,


JULIO GONZÁLEZ PÉREIRA
 Director General

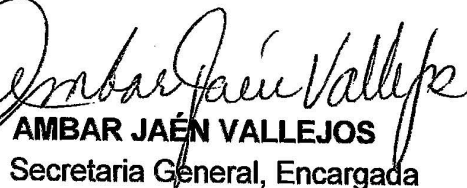


AUTORIDAD DEL TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE
 certifico que lo anterior es fiel copia de su original


 Secretario General

Panamá, 1 De Abril De 2016




AMBAR JAÉN VALLEJOS
 Secretaria General, Encargada

